



MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SALUD

NOMBRE DE ALUMNO: PATRICIA WONG ESCOBAR

NOMBRE DEL PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO

NOMBRE DEL TRABAJO: UNIDAD I MARCO LEGAL BASICO

MATERIA: ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA

CUATRIMESTRE: SEGUNDO CUATRIMESTR (PRIMER MATERIA)

TAPACHULA CHIAPAS; A 05 DE MAYO DE 2021

INTRODUCCION

Dentro de esta seccion estos temas son de mucha importancia ya que son secciones de normativa que rigen a la entidad la que determina su competencia y la que es aplicable a su actividad o productividad por la misma en donde se publican politicas, manuales o liniamientos que se produzcan una entidad, es por eso que el fundamento constitucional, es aquel que se retoma en el articulo 1º con la cual se establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia carta magna y en los tratados internacionales de los que el país sea parte, significa un cambio tan positivo como profundo en el funcionamiento del Estado mexicano, para ello tambien esta la materia administrativa, es donde se empieza por hablar una estructura y composion administrativa de los servicios de salud Mexicano, ya que con ellos la ley general de educación se hace referencia a la importancia de ejercer un oficio o profesion para que esto pueda realizarse es necesario contar con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para ser un profesionista de los servicios de salud se señalan los fines de educacion y lo que incluye la educacion, la ley reglamentaria del se encarga de regular lo correspondiente a la autorización para el ejercicio de las profesiones; prevé la aplicación de sanciones para quienes incumplan las disposiciones previstas en la misma, y en materia de responsabilidades destaca porque contempla lo relativo a la responsabilidad civil al señalar que los profesionistas serán civilmente responsables de las contravenciones que comentan en el ejercicio de la profesión, la ley general sobre metrología y normalización es donde establece las disposiciones para las actividades de normalización desde la integración del Programa Nacional de Normalización por la Comisión Nacional de Normalización, instituir los comités consultivos nacionales de normalización, el proceso para el desarrollo y la finalidad de las Normas Oficiales Mexicanas, el proceso y la finalidad de las Normas Mexicanas elaboradas por Organismo Nacionales de Normalización, así como la importancia de la observancia de las normas, parte de esto la ley general de salud y sus reglamentos eglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4o de la Constitución; establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, también rigen el reglamento de la ley general de salud en materia de prestación de servicio de atención médica es toda aquella que resulta lo importante que este desprende una responsabilidad, que tienen tanto el médico como el equipo multidisciplinario que coadyuva en el ejercicio profesional de atención a la salud a los pacientes o usuarios

UNIDAD I MARCO LEGAL BASICO

En los últimos tiempos ha habido múltiples pronunciamiento, judiciales en México calificando a los derechos fundamentales como valores jurídico así lo han reconocido claramente, la carta magna no tiene ni puede tener contradicciones de tal manera que siendo todo sus preceptos de igual jerarquía ninguno de ellos prevalece a los demás por lo tanto para seguir a ese tribunal los valores constitucionales deben considerarse del mismo rango y tomando en cuenta la inconveniencia y dificultades de establecer y mantener su jerarquía definitiva entre principios de la constitución de ahí que los deben interpretar las normas fundamentales con sentido aparentemente contradictorio. (FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL EN MEXICO, 2004) el fundamento constitucional es una norma fundamental escrita, es donde son organizaciones establecidas o aceptadas para poder regirlo la propia reforma constitucional obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, la Corte resolvió que todas las normas que contienen un derecho humano y que están recogidas en tratados internacionales tendrán rango constitucional, que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos serán vinculantes para los jueces en México aun cuando se trate de decisiones en las que el país, Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. **En La función administrativa que el Estado presta al grueso de la población para organizar y garantizar el correcto funcionamiento de los sectores públicos encargados de mantener el bienestar común de las persona A resultas de la función administrativa, ejercida por las autoridades no siempre con la diligencia y la prontitud deseables, los particulares se ven envueltos en múltiples problemáticas que se traducen en afectaciones directas a sus derechos, pues les imposibilitan el acceso a los satisfactores que requieren según sus intereses** (MATERIA ADMINISTRATIVA , s.f.). *Da a entender que esto se forma de una rama de derechos en donde se regula la organización funcionamiento de poderes de la cual son poderes de la administración pública.* La ley general de educación a la importancia de ejercer un oficio o profesión, para que esto puedo realizarse es necesario contar con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para ser un profesionista

en los servicios de salud, para ello, a continuación, se señalan los fines de la educación y lo que incluye la educación superior como el camino para 22 ejercer la profesión al servicio médico. *Dentro de esto como se mencionaba anteriormente en artículo 1º como la ley que regula sus organismos descentralizados y particulares con autorización y con reconocimiento y de validez oficial de estudios.* Dentro del reglamento el artículo 5 constitucional es aquella La Ley de Profesiones es la encargada de regular lo correspondiente a la autorización para el ejercicio de las profesiones; prevé la aplicación de sanciones para quienes incumplan las disposiciones previstas en la misma, y en materia de responsabilidades destaca porque contempla lo relativo a la responsabilidad civil al señalar que los profesionistas serán civilmente responsables de las contravenciones que comentan en el ejercicio de la profesión. *Este artículo nos ayuda a muchos ya que menciona que a ninguna persona impedirse que se indique a la profesión industria o comercio o trabajo que se acomode siendo ilícito con la ley general sobre metrología y normalización.* Esta Ley tiene por objeto establecer las unidades de medida y calibración que son utilizadas en el país, a su vez regula un capítulo dedicado a la Normalización en donde establece las disposiciones para las actividades de normalización desde la integración del Programa Nacional de Normalización por la Comisión Nacional de Normalización, instituir los comités consultivos nacionales de normalización, el proceso para el desarrollo y la finalidad de las Normas Oficiales y la ley de salud establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general ya que esto se rige por el artículo 4º. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social Además, esta disposición claramente prevé que tanto profesionales como técnicos y auxiliares tienen la obligación y por ende la responsabilidad de proporcionar los servicios de salud bajo las condiciones mencionadas. *La ley general de responsabilidades administrativas es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones.* **La Ley Federal del Trabajo de México es la ley rectora del Derecho laboral en este país, por encima de la cual se encuentra únicamente lo dispuesto en la Constitución Política de la República, donde se consagra el derecho al trabajo en**

su artículo 123. Se trata del resultado de la evolución jurídica de las consideraciones legales necesarias para regular el trabajo: garantizar la seguridad de los trabajadores, sus derechos y deberes, así como brindar un marco general y específico de normas de convivencia para llevar a cabo el trabajo en los términos que requieren la república y la democracia. Establece lo necesario para determinar las relaciones patrón-trabajador, así como los procedimientos que deben seguirse si alguna de estas partes no cumpliera con sus obligaciones. Su área de acción, lógicamente, se restringe a lo estrictamente laboral Sin embargo, durante el gobierno liberal de Benito Juárez, en 1870, se dictarían los primeros códigos civiles que regularían el trabajo, y que darían pie a las regulaciones de Manuel González más adelante respecto al trabajo de la servidumbre, los jornaleros, portadores (ANTECEDENTES DE LA LEY DE TRABAJO DE MEXICO , s.f.). *Las formas de trabajo hoy en día han cambiado ya que con ello continuamente a medida que las sociedades evolucionan y, en particular, luego de la incorporación de Internet como una herramienta de trabajo que permite superar distancias y tiempos de producción, así como abarcar todo un inmenso sector laboral que, dado lo reciente del medio, exige aún mucho debate en torno a las ideas del trabajo en la sociedad globalizada.* La materia civilizada es el ordenamiento regula la reparación económica cuando se genera un daño o perjuicio al patrimonio de una persona por la negligencia o impericia de otra, la cual consistirá en una indemnización que será fijada por un Juez del ramo civil para esto el código civil para el distrito federal en materia del fuero común y para toda la república en materia de fuero federal puede incurrir en diversos tipos de responsabilidad y la de carácter civil se encuentra regulada por el Código Federal de la materia, en el que se alberga lo correspondiente a la reparación del daño, para lo cual contempla diversos supuestos, En materia Penal al cambiar por completo su sistema de enjuiciamiento, dando así cabida a los Juicios orales y a la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales en donde se establecen las reglas para sancionar a una persona que ha cometido un delito Código Nacional de Procedimientos Penales El 5 de marzo de 2014 se publica dicho ordenamiento y con su entrada en vigor establece un nuevo procedimiento para enjuiciar a las personas que se ven implicadas en un hecho delictivo, estableciendo los juicios orales Presunción de inocencia, es decir, que la carga de la prueba recae en la víctima quien tendrá que acreditar que la persona a la que acusa es la responsable del delito, mientras que el acusado podrá ofrecer pruebas para su inocencia, pero en caso de duda o de que la víctima no compruebe su responsabilidad.

CONCLUSIÓN

Al finalizar este trabajo nos podemos dar cuenta que es un elemento crítico del sistema nacional de salvaguardarlas la reforma del marco legal se puede convertir en el punto de partida para devolverle la integridad cada artículo, en donde son establecidos a lo que hoy en día nos rigen como trabajadores cada ley establecida son, los derechos de nosotros. Atendiendo a lo expuesto a modo de resaltar la necesidad de la garantía del derecho a la salud de las personas podemos decir que el derecho de acuerdo con los estudiosos de la materia, es un proceso mediante el cual uno o diversos órganos del estado crean y promulgan reglas de observancia general, Es por eso que como trabajadores de salud debemos saber cómo se complementan cada artículo que nos rige dentro de las leyes que están establecidas.

BIBLIOGRAFÍA

1. ANTECEDENTES DE LA LEY DE TRABAJO DE MEXICO . (s.f.). Obtenido de <https://www.caracteristicas.co/ley-federal-del-trabajo-de-mexico/#:~:text=El%20texto%20de%20la%20ley,adem%C3%A1s%3A%20Constituci%C3%B3n%20mexicana%20de%201917.>
2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL EN MEXICO. (OCTUBRE de 2004). Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2422/9.pdf>
3. MATERIA ADMINISTRATIVA . (s.f.). Obtenido de <http://www.ecceiuris.com.mx/materia-administrativa/>
4. Gamboa Montejano Claudia. Responsabilidad de los profesionales de la salud. Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte). Editorial SEDIA, México, noviembre 2015.
5. Lugo Garfios, María Elena. El derecho a la salud en México. Problemas de su fundamentación. CNDH, México, 2015. } De la Torre Torres, Rosa María. El Derecho a la Salud. UNAM, México, 2013.